



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 27 de octubre de

2026

RES - SAGYP - N° 798 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00031512-1/2026 caratulado *"D. G. C. C. S/ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE E INTERNET CON CONEXIÓN WIFI"* y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología, por la contratación del servicio de televisión por cable HD y de conexión inalámbrica a internet, para dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, la mentada Dirección General propuso cláusulas para incorporar a los proyectos de Pliegos de Especificaciones Técnicas (v. Nota 826/26 y Adjunto 148034/26).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 40 y concordantes de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.764-, la Resolución CM N° 276/2020. (v. Adjunto 163521/26).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra vinculado como Adjunto 176308/26, y estableció como presupuesto oficial de la contratación la suma de pesos ciento ochenta y dos millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta con 24/100 (\$182.916.480,24.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y manifestó que *"los Pliegos para participar en la presente contratación -Licitación Pública N° 2-0040-LPU26-, no tendrán cargo..."* (v. Memo 2804/26).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra vinculado como Adjunto 176308/26, y llamar a Licitación Pública N° 2-0040-LPU26, de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, por la contratación del servicio de televisión por cable HD y de conexión inalámbrica a internet, para dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos ciento ochenta y dos millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta con 24/100 (\$182.916.480,24.-) para el día 5 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0040-LPU26, y realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y elaboró el informe presupuestario para hacer frente a la contratación de marras (v. Informe 2630/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15454/2026.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Adjunto 176308/26, forma parte de la presente Resolución y registrá para la Licitación Pública N° 2-0040-LPU26, de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, por la contratación del servicio de televisión por cable HD y de conexión inalámbrica a internet, para dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos ciento ochenta y dos millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta con 24/100 (\$182.916.480,24.-).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 2-0040-LPU26, de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de las mismas el día 5 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0040-LPU26, a los Dres. Fabian Leonardi y Hernán Labate como miembros titulares, y al Dr. Matías Vázquez y la Dra. Javiera Graziano como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0040-LPU26, y para que realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y modificatoria, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por comunicación oficial mediante SISTAE a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD

CMCABA

Fecha: martes, 27 octubre
2026 17:05:36